



RESOLUCION No. CSJCAQR23-37

23 de marzo de 2023

“Por medio de la cual se ordena una comisión”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial en lo dispuesto en el Artículo 136 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO QUE

Que mediante Circular CAFLC23-7 del 17 de marzo de 2023, procedente de la Coordinación Nacional de Calidad, invita a los Brigadistas del Distrito Judicial de Florencia, a la capacitación en el marco del programa “Formación de brigada de emergencia – modulo básico” la cual es dirigida de manera obligatoria a todos los brigadistas que hacen parte del Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá, que se realizará el día 24 de marzo del 2023 en las instalaciones de la Casa Campesina, kilómetro 1 vía a Neiva de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Que los servidores Leidy Juliana Zambrano Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.637.722, Profesional Universitario grado 11 del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá y Jhoalbert Eduardo Nuvan Luna, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.189.793, Conductor del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, solicitaron comisión de servicios para asistir al evento mencionado anteriormente, por ser los brigadistas designados para representar al Consejo Seccional. Que el artículo 136 de la ley 270/96, prevé la Comisión de Servicios para “cumplir ciertas misiones como, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la Administración de Justicia”, la cual debe ser concedida por el superior.

Que la norma referida establece que la Comisión de Servicios puede dar lugar al pago de viáticos, conforme las disposiciones legales y reglamentarias, sin que en este caso haya lugar a autorizar tal erogación por realizarse el evento en la ciudad de Florencia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá.

RESUELVE

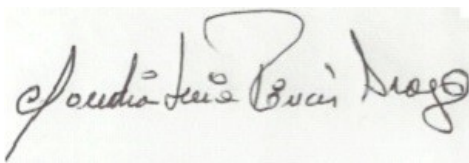
ARTICULO PRIMERO – CONCEDER Comisión de servicios a la Dra. LEIDY JULIANA ZAMBRANO MURCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.637.722, Profesional Universitario grado 11 del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá y el señor JHOALBERT EDUARDO NUVAN LUNA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.189.793, Conductor del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá para que durante el día 24 de marzo de 2023, se desplacen a la Casa Campesina ubicada en el kilómetro 1 vía a Neiva de la ciudad de Florencia, con el fin de participar en la capacitación en el marco del programa “FORMACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIA – MODULO BASICO.”, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no generará pago de viáticos.

ARTICULO TERCERO - Envíese copia al área de Talento Humano de la Coordinación Administrativa y a los interesados para los fines correspondientes.

Dada en Florencia, Caquetá a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO
Presidenta

CSJCAQ / CLRA/ LJZM

Firmado Por:

Claudia Lucia Rincon Arango

Magistrado

Consejo Superior De La Judicatura

001

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a3c33915ff69b547f5f66ac8a5e858e98066dd0a30119a0de730cdf427d5b04**

Documento generado en 23/03/2023 07:37:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>